Guía del estudiante para rendir el examen de Media Carrera para la Carrera de Física de la EPN - Semestre 2023-B.

Documento elaborado por la Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Media Carrera para la carrera de Física, nombrada por el Consejo de Facultad de Ciencias mediante Memorando Nro. EPN-FCD-2021-1701-M del 7 de diciembre de 2021.

Este examen está normado en los siguientes documentos emitidos por Consejo de Docencia: Normativa No. CD-05-2016 (Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil), y Normativa CD-07-2022 (Directrices para el diseño, elaboración y registro de los exámenes de autoevaluación de media y fin de carrera para la oferta vigente de la institución).

Según el Art. 2 de la normativa CD-07-2022: *a) El Examen de Autoevaluación de Media Carrera (EAMC) es un instrumento de autoevaluación que valora la consecución de los resultados de aprendizaje relacionados con conocimientos, habilidades, valores y actitudes establecidos en el perfil de egreso de la carrera y obtenidos durante los primeros niveles de la carrera.*

Asignaturas a ser evaluadas y duración del examen:

Unidad	Asignatura (según PEA 2020)
Básica (Matemáticas)	Cálculo diferencial
	Cálculo integral
	Algebra lineal
	Probabilidad y estadística
	Ecuaciones diferenciales ordinarias.
Básica (Física)	Principios de Mecánica Newtoniana
	Química general
Profesional	Mecánica Newtoniana (que además incluye oscilaciones y ondas, y relatividad especial)
	Electromagnetismo
	Teoría cinética molecular (también denominada Física Molecular)
	Física atómica (que además incluye Introducción a la física cuántica)
	Óptica
Social y humanística	Comunicación oral y escrita

Las preguntas serán reactivos de opción múltiple de distintas dificultades (básico, medio y alto). Cada pregunta deberá leerse y responderse en un tiempo de 3 minutos en promedio. **La duración del examen será de 2.5 horas. Este examen será presencial.**

La comisión ha decidido no permitir el uso de formularios para este examen.

De los estudiantes habilitados

Según el Art. 3 de la normativa CD-07-2022: *De los estudiantes habilitados para rendir el Examen de Media Carrera. - Los estudiantes matriculados en las carreras nuevas o rediseñadas de la Institución, estarán habilitados a rendir los exámenes de autoevaluación de media carrera cuando cumplan con los siguientes criterios: 1) Para grado: Haber aprobado en el periodo académico inmediato anterior, como mínimo, todas las asignaturas consideradas hasta el nivel referencial 4 y, como máximo, todas las asignaturas hasta el nivel referencial 6.*

Así, Tomando en cuenta la distribución de asignaturas a ser evaluados en el examen de media carrera, **esta comisión considera que los estudiantes habilitados para rendir este examen de la carrera de Física serán aquellos que hayan aprobado todo el nivel referencial 4 y además Física atómica y óptica de 5to semestre.** Esto está de acuerdo al Art. 3 de la normativa CD-07-2022, descrito anteriormente.

Cronograma

Actividad	Fecha
Convocatoria preliminar a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 02/01/2024
Convocatoria final a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 08/01/2024
Envío guía y formulario (de ser el caso) a los convocados.	Hasta el 25/01/2024
Reunión informativa con los convocados	01/02/2024
Examen de media carrera Física	08/02/2024
Notificación de resultados al subdecanato	Hasta el 15/02/2024
Ingreso de Notas en el SAEw	Hasta el 22/02/2024
Notificación de resultados a los estudiantes	Hasta el 22/02/2024
Retroalimentación por parte de los estudiantes	Hasta el 29/02/2024

Obligatoriedad del Examen de Autoevaluación de Media Carrera

Los exámenes de autoevaluación de media carrera son de carácter obligatorio para los estudiantes matriculados que cumplan con los criterios establecidos en el punto 2.

Solo en casos de fuerza mayor, si un estudiante no rindió el examen de autoevaluación de media carrera o el de fin de carrera, en los periodos que le correspondía, podrá solicitar a la Máxima Autoridad de la unidad académica la autorización para rendir el examen atrasado en una fecha posterior o en el siguiente periodo académico, presentando la justificación correspondiente debidamente avalada por la Dirección de Bienestar Politécnico. La autorización la emitirá la misma autoridad.

El estudiante podrá justificar su inasistencia dentro de los 5 días posteriores a la fecha de realización del examen, o dentro de 5 días posteriores a la fecha de superado el caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que el estudiante no justifique su inasistencia al examen, el Subdecano presentará el caso ante el Consejo de Facultad para que se analice la situación y de ser el caso, autorice de forma extemporánea el rendir el examen en la siguiente convocatoria.

Resultados

Se considera satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera, cuando el estudiante obtenga una nota igual o superior al 70%. Se considera no satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera, cuando el estudiante obtenga una nota inferior al 70%.

Estas notas serán registradas sobre diez (10) puntos y con dos decimales, por el Subdecano o Subdirector de la ESFOT, en el Sistema de Administración Estudiantil SAEw.

En el currículo académico del estudiante se registrará el haber rendido los exámenes de autoevaluación de media o de fin de carrera, como requisito, y se presentará la nota obtenida sobre diez (10) puntos. La calificación de ambos exámenes no se tomará en cuenta en el cálculo del promedio o del IRA.

Estímulos por Aprobar el Examen de Autoevaluación de Media Carrera

Para los estudiantes que aprueben satisfactoriamente el examen de autoevaluación de media o fin de carrera, la Máxima Autoridad de la unidad académica emitirá un certificado de reconocimiento.

El estudiante que obtenga la mejor nota, siempre y cuando esta sea satisfactoria (de acuerdo al punto anterior), será acreedor a una beca por excelencia académica. Para esto, posterior a la notificación de notas, el subdecano realizará los trámites pertinentes para realizar esta solicitud.

En caso de que la unidad académica haya gestionado pasantías, los estudiantes que obtuvieron una nota mayor al 70% en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera tendrán prioridad en el proceso de asignación a este tipo de práctica preprofesional. Para el efecto, el Subdecano deberá remitir el listado de estudiantes que cumplan con este criterio a las CPP.

La nota obtenida en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera podrá ser empleada como parte del análisis en los procesos de contratación para ayudantes de cátedra, y se otorgará en dichos procesos una bonificación del 10% de la nota obtenida en la evaluación de la carpeta a aquellos postulantes que hayan obtenido una nota superior al 70% en estos exámenes. El postulante remitirá una copia del certificado de reconocimiento como parte de la documentación requerida en estos procesos.

Adicionalmente, en caso de ser factible, aquellos estudiantes que obtengan una nota superior al 70% en el examen de autoevaluación de media carrera podrán solicitar acceso preferencial a los primeros turnos planificados de matrículas ordinarias en su carrera. Esta actividad estará a cargo del Subdecano.

Breve explicación del Proceso

Antes del examen:

- Estar atento al correo electrónico institucional ya que ahí se enviará toda la información referente al proceso.
- Después de la convocatoria preliminar, revisar si cumple con los criterios establecidos en el punto 2. Si no los cumple y ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecanato de la Facultad de Ciencias (subdecano.ciencias@epn.edu.ec). Si cumple los requisitos y no ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecanato de la Facultad de Ciencias (subdecano.ciencias@epn.edu.ec).
- Asistir a la reunión informativa convocada por la Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Media Carrera. La convocatoria a esta reunión será realizada a su respectivo tiempo por correo electrónico.

Durante el examen:

- El examen será presencial. En la reunión informativa se dará a conocer el aula asignada.
- No se permitirá el ingreso al aula una vez que el examen haya iniciado.

- Una vez iniciado el examen, se prohíbe tanto el uso como la tenencia de cualquier material de consulta o ayuda, físico o digital, así como de dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de datos.
- Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados y de preferencia el estudiante no deberá tenerlos consigo.
- El estudiante durante la rendición del examen, deberá abstenerse de realizar actividades fraudulentas como:
  Copiar o intentar copiar mediante cualquier medio.
  Contactar a otra persona utilizando cualquier medio de comunicación para recibir ayuda no autorizada.
  Suplantar la identidad o falsificar documentos.
  Incumplir las indicaciones de los docentes responsables de supervisar la realización del examen. Alterar el normal desarrollo del examen.
- Iniciado el examen, el estudiante no podrá ausentarse del mismo antes de su finalización, a menos de que el docente establezca que puede hacerlo. El abandono del examen supondrá su renuncia al mismo y la nota que será registrada en el examen será 0 (cero).

Toda la información referente a los exámenes de media carrera será enviada a los convocados vía correo electrónico y también se la ubicará en la página web de la facultad:

Para el examen de media carrera: https://ciencias.epn.edu.ec/index.php/menu-estudiantes/facultad-formularios-3/examen-de-media-carrera

Quito, 14 de diciembre de 2023

Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Media Carrera para la carrera de Física.